	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 011 de 2025	Fecha: 14 de mayo de 2025	Hora Inicio: 08.58 Am Hora Final: 03.55 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Presencial - Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	----------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 011 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
GUSTAVO BENAVIDES	Profesional de apoyo - Planeación	X	
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORREOR	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Decano Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.	X	
ROIMAN ARTURO SASTOQUE	Jefe de la Oficina de Sistemas	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. Aprobación de actas

- 3.1** Acta No. 028 de 2024.
- 3.2** Acta No. 029 de 2024.
- 3.3** Acta No. 030 de 2024.

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

- 6.1** "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".
- 6.2** "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".
- 6.3** "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".


7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

- 7.1** "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".
- 7.2** "Por el cual se adiciona el parágrafo 2 al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020" – (Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos).
- 7.3** Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia.
- 7.4** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio". – Representante de los Estudiantes.
- 7.5** "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética". – Representante de los Estudiantes.

8. Socialización proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024" (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios) - Representante de los Profesores.

9. Proyecto de Resolución Superior

- 9.1** "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".
- 9.2** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.
- 9.3** Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".
- 9.4** "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Implementación

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2025 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

10. Aspectos referentes a la agenda estratégica del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

11. Presentación de Informes

11.1 Informe de las obras edificio María Cristina Cobos, centro de bilingüismo del meta y comedor campus San Antonio.

11.2 Informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada.

11.3 Informe de los trámites, etapas, plazos y respondientes sobre los procesos contractuales que deben surtir los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos / Informe de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

11.4 Informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

11.5 Informe apoyo a prácticas extramuros I y II periodo académico 2024.

12. informe financiero de la vigencia 2024 con respecto a los recursos Estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" Ley 1697 del 2013 – AVAL

13. Informe de Gestión Plan de Acción de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

14. Situación de los estudiantes de maestría - Acuerdo Superior No. 002 de 2023 – (reglamento estudiantil para los programas de posgrado)

15. Correspondencia.


16. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 32000 – 065 de fecha 13 de mayo de 2025, firmado por el Sr. Cristóbal Lugo López Decano encargado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así:

(...)

De manera amable, me permito presentar excusa porque no poder asistir, junto con la profesora Myriam Constanza Yunda Romero, a la Sesión Ordinaria 011 de 2025, por los dos estamos en comisión de servicios otorgadas mediante Resoluciones Rectorales emitidas con fechas anteriores al 12 de mayo/2025, fecha en la cual recibimos en nuestros correos institucionales la invitación a participar en la Sesión para rendir "Informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada".

De manera comedida solicitamos se re programe la fecha para poder rendir el citado informe.

(...)

Asimismo, hace saber que, las Decanaturas radicaron los informes de gestión correspondientes a la ejecución del Plan de Acción de la Facultad, a excepción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2025.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 028 de 2024

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 028 de 2024.

Votación:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Egresados y Profesores.**


3.2 Acta No. 029 de 2024

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 029 de 2024.

Votación:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Abstención: Representante de los Egresados y Profesores.**

3.3 Acta No. 030 de 2024

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 030 de 2024.

Votación:

- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Egresados y Profesores.**

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los siguientes oficios, así:

- Oficio No. 2025-EE-000600, Asunto: respuesta a correo con asunto "REITERACIÓN, ACLARACIÓN SEGÚN RESPUESTA EMITIDA A MI DERECHO DE PETICIÓN POR SU DESPACHO CON RADICADO 2025-EE- 000369 DEL 13 DE MARZO DE 2025".
- Oficio No. 2025-EE-000612, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000613, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000614, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000615, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000616, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000617, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000618, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000619, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.
- Oficio No. 2025-EE-000620, Asunto: respuesta en cuanto a la inclusión de jornadas nocturnas y de fin de semana en el proceso de elección de decanos 2025.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector comunica que la Universidad de los Llanos se encuentra en la semana número 13 de su periodo académico.

Se abrieron inscripciones a partir del 19 de marzo de 2025, en este momento ya se tiene el (50%) del histórico de las inscripciones.

La Universidad de los Llanos está ganando buen nombre a nivel latinoamericano con relación a la inclusión, ha recibido invitaciones y reconocimientos, ya que lo que ha logrado en los últimos años en retención es histórico, la deserción a nivel nacional es de (14) puntos y en la Universidad de los Llanos es de (5.9) puntos.

La Universidad de los Llanos tiene una invitación a la Universidad de la Habana para presentar el modelo de permanencia e inclusión, además, el modelo está nominado al galardón de Universidad de calidad enfocadas a la inclusión y a la permanencia.

Se recibió el registro calificado de la Especialización en Entrenamiento Deportivo, se tiene pendiente el registro calificado del Doctorado y la Tecnología en Desarrollo de Software. La Tecnología hace parte del Plan Integral de Cobertura – PIC y si no se otorga el registro calificado se estaría incumpliendo al Ministerio.

En los últimos cuatro meses, se han recibido ocho visitas de los órganos de control, Inspección y Vigilancia del MEN, Sistema General de Regalías, Contraloría General, Contraloría Especial, Contraloría Departamental y Procuraduría de Asuntos Especiales, en esencia, casi todos los asuntos corresponden al mismo quejoso que es el señor Fernando Saavedra Sua.

Por otra parte, el Rector informa que tiene un hallazgo en la Contraloría por el edificio de la sede del Emporio, ya que cumplió bastantes años y la Universidad debe reclamar la posesión, hace saber que se está haciendo un análisis jurídico para el proceso de pertenencia.

En el mismo sentido, el Vicerrector de Recursos Universitarios socializa en una presentación PowerPoint el estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio del emporio de la Universidad de los Llanos. La sugerencia que hace el consultor es que el edificio a partir de ahora debe ser desalojado y no puede ser utilizado.


El Representante del Presidente de la República considera que la prioridad es desalojar completamente el edificio y asignar a un celador para que custodie las instalaciones.

El Representante de los Profesores sugiere poner en conocimiento de la situación a la Alcaldía y a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal y Departamental.

El Presidente sugiere realizar todas las acciones pertinentes sin demoler la estructura, asimismo, solicita poner en conocimiento a las autoridades competentes.

El Representante de los Profesores considera importante comunicar a la Alcaldía, ya que por seguridad pública la autoridad competente puede intervenir el predio y por el riesgo lo puede demoler.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

6.1 "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que en el primer debate se presentó la observación frente a la descarga de horas del coordinador del observatorio y su respectivo impacto económico.

El Presidente hace saber que el primer debate fue aprobado el 17 de noviembre del 2023.

El Rector indica que el propósito es crear la red de observatorios de la Orinoquia donde la Universidad de los Llanos es la gestora, en donde Proyección Social por su cercanía a los procesos de extensión sea la que contenga esta responsabilidad, igualmente, se estaría dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y al Plan de Gobierno.

La Asesora de Planeación afirma que efectivamente es una meta del Plan de Desarrollo Institucional que para el primer trienio del 2024 tenía establecido la planeación y estructura de la red de observatorios, se hicieron unas acciones que llevan a cumplir este objetivo, del cual resultó un diagnóstico, y a partir de esta propuesta, en el Plan de Acción Institucional está previsto la implementación de la primera fase.

El Señor Gustavo Benavides Profesional de Apoyo de la oficina de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.


El Representante de los Profesores indica que cada observatorio cuenta con un coordinador, a este no se le ofrece descargas porque el Consejo de Facultad no puede atribuirse esta función, sin embargo, viene consumiéndose unas descargas específicas en proyectos, pero cuando no los hay no habría coordinador de los observatorios, entonces, entrarían en un silencio administrativo y dejaría de interactuar con la red.

En el proyecto se operativiza un coordinador institucional que tendría una descarga académica, sin que haya coordinadores de observatorios por Facultad porque no hay proyectos.

Por otro lado, el Presidente pregunta si la coordinación de la red la asume un Profesor de Tiempo completo de la Universidad o se debe contactar una persona para tal propósito.

El Rector responde que el coordinador debe ser un Profesor de la Universidad, pero los coordinadores de los observatorios de las Facultades dependerán evidentemente de la gestión de los proyectos.

El Representante de los Estudiantes recalca que en el proyecto no se observa claramente que el coordinador deba ser un Profesor de la Universidad, pregunta si una persona externa puede ser director.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector responde negativamente, no se puede designar a una persona externa porque no habría viabilidad presupuestal, por lo que debe ser un Profesor tiempo completo.

Por otra parte, el Representante de los Profesores sugiere que el Coordinador se ha propuesto de los Directores de los observatorios existentes en las Facultades. Así mismo, considera que se debe clarificar en el Acto Administrativo que son los mismos Estudiantes quienes designan a su representación.

Por último, considera que los observatorios tienen un gran poder de convocatoria con los externos, por lo tanto, sugiere que debe contar con la participación de un Egresado.

El Representante de los Estudiantes propone que la Representación Estudiantil sea designada por el Consejo Estudiantil Universitario.

La Representante de los Egresados considera que el proyecto es propicio para visibilizar el papel del Egresado, propone incluir la Representación de los Egresados, pero de aquellos que hacen parte de los observatorios.

Por otro lado, el Representante de los Profesores indica que entiende como aliados estratégicos externos a las instituciones y unidades de gobierno, por lo que sugiere denominarlos actores sociales, allí se condensan estas unidades, pero también los Egresados y comunidad en general.

El Presidente afirma que se deben denominar actores sociales ya que incluye a todas las personas, tanto naturales como jurídicas.


El Representante de los Profesores indica que en el concepto de viabilidad financiera contempla que los recursos para el funcionamiento de la red de observatorios estarán sujetos a disponibilidad presupuestal, según los recursos que sean gestionados por el coordinador de red de observatorios.

El Rector indica qué solamente se emiten alertas presupuestales cuando las cosas están por fuera de lo presupuestado, en este caso el Coordinador General y los Coordinadores por cada Facultad están presupuestados, clarifica que sí hay un impacto presupuestal, pero no es adicional.

El Representante de los Profesores considera que la Dirección Financiera no tiene claro el proyecto de Acuerdo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que se puede aprobar el proyecto de Acuerdo Superior de manera condicionada, mientras se hace el ajuste la viabilidad financiera, otorgando claridad que no se requieren apropiación de recursos diferentes a los ya contemplados en el presupuesto de la Universidad.

Por otro lado, el Representante de los Profesores informa que el reglamento interno del CSU denotan cinco condiciones para dar trámite a los proyectos de Acuerdos Superiores, una de ellas es la exposición de motivos, no evidencia un documento que soporte este requisito, es importante porque una de las causales de nulidad de un Acto Administrativo es la exposición de motivos inadecuada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector hace saber que la exposición de motivos está en los considerandos del Acto Administrativo y la principal motivación es el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional.

El Presidente afirma que la exposición de motivos se encuentra en las consideraciones del Acto Administrativo, sin embargo, solicita ampliarlos y darle mayor forma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que es una situación de interpretación, el reglamento interno en el Artículo 42 indica que los proyectos de acto administrativo deben contener la exposición de motivos, se entiende que la exposición de motivos son los considerandos, no obstante, si se requiere por parte del Colegiado tener un documento de exposición de motivos se tendría que solicitar, que es lo que naturalmente se transcribe en los considerandos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

Votación:


- **Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Negativo: Representante de los Profesores.**

Objeto: "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Objeto. Créase la Red de Observatorios de la Universidad de los Llanos denominada - Observatorio de la Orinoquia y se reglamenta su funcionamiento.**
- **Conformación.**
- **Finalidad de la Red de Observatorios.**
- **Operación.**
- **Funciones.**
- **Funciones del Coordinador de la Red de Observatorios.**
- **Recursos para el funcionamiento de la Red de Observatorios.**
- **Adscripción de la Red de Observatorios.**
- **Reglamentación de los Observatorios.**
- **Regulación de actividades con aliados estratégicos.**
- **Recursos para su funcionamiento.**
- **Vigencia.**

7. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7.1 Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia.

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, y los soportes radicados para la socialización del punto, así:

- Proyecto de Acuerdo Superior.
- Certificación de Tesorería
- Resolución No. 004743 del 2025.
- Viabilidad De Planeación
- Viabilidad Jurídica
- Resolución No. 004743 de 2025.

El Representante de los Profesores considera que cada uno de los proyectos se presentan de manera diferente y en su criterio es un desorden, la norma exige el concepto de viabilidad financiera emitido por la Oficina de Presupuesto, y como soporte se remite un certificado firmado por la Oficina de Tesorería, en otras ocasiones el Colegiado ha rechazado los proyectos porque no cuentan con la documentación correspondiente, por lo tanto, deben ser consecuentes.

El Rector entiende la consideración del Representante de los Profesores, hace saber que cada proyecto debe tener el certificado de viabilidad financiera independientemente del documento del área de tesorería.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

8. INFORME FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2024 CON RESPECTO A LOS RECURSOS ESTAMPILLA "PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA" LEY 1697 DEL 2013 – AVAL

El Director Financiero socializa el informe financiero en una presentación PowerPoint, y los soportes radicados para la socialización del punto, así:

- Certificación Financiera DIV.FIN 024 (PDF)
- Informe Cualitativo Proyecto BU 02 070 11 2023 (PDF)
- Actos Administrativos (Carpeta)
- Anexos 1 y 2 (Carpeta)
- Soportes Tesorería
- Presentación Estampilla Nacional 2024

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos avaló el informe financiero de la vigencia 2024, con respecto a los recursos estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" Ley 1697 del 2013 – aval.

9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

9.1 "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2025 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

El Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

El Presidente solicita clarificar cuál es el valor de la adición, porque el valor que se observa en la presentación no es el mismo que se registra en el Acto Administrativo, solicita que desde la Dirección Financiera se certifique cuál es el valor de la adición y proceder a ajustar el Acto Administrativo.

El Vicerrector de Recursos Universitarios clarifica que el valor de la adición es (\$310.438.538), financiados con la Estampilla "Universidad de los Llanos"


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2025 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

Objeto: Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto de inversión "Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2025 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Autorizar la actualización por adición de recursos del proyecto con código BPUNI VIARE 03 0207 2024 denominado "Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" por valor de pesos m/cte (\$ 310.438.538 mcte).**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Adicionar el proyecto código BPUNI VIARE 03 0207 2024 denominado "Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" por valor de (\$ 310.438.538 mcte) al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI 2025.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI código BPUNI VIARE 03 0207 2024 denominado "Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el campus Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase II) - actualización I" por valor de (\$ 310.438.538 m/cte).**
- **Vigencia.**

10. INFORME DE GESTIÓN PLAN DE ACCIÓN DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

10.1 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos.


10.2 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores considera que en la meta de priorización de la estructura orgánica el valor de cumplimiento debe ser (100%) y no (50%), ya que la propuesta está hecha. Además, clarifica que no son cuatro grupos categorizados sino seis, la Facultad de Ciencias de la Salud fue la que tuvo mayor crecimiento en grupos categorizados en Minciencias en términos de proporción.

El Representante de los Estudiantes informa que en un documento que remite la Dirección Financiera se puede evidenciar inconvenientes con el proyecto de los domos geodésicos, pareciera que requiere adiciones, plazos y requerimientos de la curaduría.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que dio esta meta como (100%) cumplida, ya que era montar el proyecto y conseguir los recursos, fue el primer proyecto de su primera administración, a esta fecha los insumos y los valores han cambiado, la estructura que era novedosa hace 6 años hoy ya no lo es, sugiere reevaluar el proyecto y de ser posible buscar otros espacios y zonas de bienestar que en este momento podrían ser mejor utilizados por los Estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector señala que amerita realizar una reunión con la participación de los Representantes Estudiantiles en donde se tomen decisiones frente a los domos geodésicos.

El Representante de los Profesores indica que es importante que los recursos destinados a los domos geodésicos se inviertan en la sede de San Antonio.

Por otro lado, la Representante de los Egresados manifiesta que evidencia que desde la Facultad de Ciencias de la salud se realizan gestiones importantes con los Egresados, pregunta cómo se articulan con la Dirección de Proyección Social, porque en el ejercicio que realiza de representación encuentra que no hay una visibilidad completa de unificación de acciones hacia los Egresados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que se ha logrado consolidar listas actualizadas de los Egresados y han creado estrategias que a veces son insuficientes pero que han servido en la parte laboral, hace saber que ya ha sostenido reuniones con el Director de Proyección Social para abordar el tema.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

10.3 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.


7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

7.2 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente entiende que el proyecto trae beneficios para los Estudiantes, sin embargo, sugiere suprimir la mención del Estudiante Dylan Cruz en las consideraciones del Acto Administrativo, ya que aún está en investigación el proceso y esto supera las competencias que tiene este cuerpo Colegiado.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes indica que se presenta una situación particular con los Estudiantes de las comunidades indígenas debido a que no pueden tener sísben por tener un

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

régimen especial, sin embargo, sugiere aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior y en segundo debate presentar el ajuste correspondiente.

El Rector manifiesta estar de acuerdo con el Representante de los Estudiantes, sin embargo, sugiere aplazar la aprobación del proyecto porque la inclusión de los Estudiantes de comunidades indígenas cambiará los conceptos emitidos.

El Representante de los Estudiantes considera subsanar la situación particular que se presenta con los Estudiantes provenientes de las comunidades indígenas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".


7.3 "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética". – Representante de los Estudiantes.

Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

Comunica que lo que se plantea es que los requisitos también contemplen cómo deben ser certificados, informa que a partir del segundo semestre fue delegado del Consejo Electoral y conoce cómo se reglamenta los procesos electorales, además, cuándo fue por primera vez candidato a la representación Estudiantil ante el Consejo Superior ha sido la única vez que se le exige a un candidato certificar que no tenga un proceso o que no esté sancionado por la comisión disciplinaria de la Facultad, esto puede generar muchas interpretaciones, entonces, se clarifica cuáles son las entidades encargadas de certificar para que no quede sujeto a una posible situación de inhabilidad por diferentes motivos que pueden tener contenidos políticos.

Asimismo, hace saber que el concepto jurídico es favorable, sin embargo, hace unas apreciaciones que sobran, desconoce conceptos jurídicos que tengan apreciaciones y posturas sobre el proyecto, el concepto financiero es favorable, y el concepto técnico es desfavorable, pero a partir de una apreciación que tiene la Oficina de Planeación, considera que es un criterio totalmente sesgado porque es competencia del Consejo Superior Universitario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que el concepto jurídico lo que hace es determinar que el proyecto no vaya en contravía de una norma de la Universidad, es decir, que sea legal y que se pueda aprobar en el marco de la autonomía.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores indica que el concepto jurídico no solo está mencionando la Norma sino que está interpretándola, considera que es casi un juicio de valor por parte de la Oficina Jurídica, manifiesta su preocupación porque la Oficina Jurídica prácticamente quiere participar en el debate a través de un concepto jurídico, indica que los Consejeros están limitados, además, quien emite el concepto es un funcionario que se nombra de manera discrecional y directa por el Rector de turno, cuando es un proyecto radicado por la administración, la Oficina Jurídica redacta a los considerandos pero cuando es presentado por los Consejeros emiten un concepto no favorable porque el proyecto no contiene los considerandos.

El Presidente clarifica que el proyecto cumple con los conceptos independientemente que sean negativos, los conceptos no son vinculantes, dan una guía de lo que puede pasar, la decisión definitiva la toma el Colegiado, considera que es una buena iniciativa, pero el proyecto debe determinar un promedio mínimo.

El Representante de los Estudiantes indica que el histórico demuestra que los promedios en diferentes facultades son más bajos, es por esto que se pretende eliminar el promedio y que sean las urnas las que decidan.

El Rector manifiesta no estar de acuerdo, indica que hay una relación directa entre el promedio que tiene un Estudiante y el pensamiento crítico que ha desarrollado.

El Representante de los Estudiantes indica que esta discusión no solo se reduce a los Estudiantes también ocurre en Profesores, ejemplifica, un Profesor que no terminó el doctorado en Comisión y era representante ante el comité de asignación de puntaje, entonces, ajustándose a la realidad del estamento que conoce y representa, sugiere no establecer un promedio porque amplia la participación y finalmente lo que deciden son las urnas y deben estar acostumbrados que los que deciden son las mayorías sin restricciones.


El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es el promedio que se exige en este momento.

El Representante de los Estudiantes responde que el promedio es (3.4).

El Representante del Presidente de la República desconoce qué tanto un Estudiante de segundo semestre puede aportar en su conocimiento a la Universidad.

El Rector indica que permitir que un Estudiante sea representante a partir del segundo semestre genera inequidad, además, es extremadamente peligroso no establecer un promedio, así sea (3.0).

El Representante de los Estudiantes manifiesta estar de acuerdo en establecer un promedio de (3.0), en el caso de la Representación de Bienestar no se exige créditos solo promedios y fue representante cuando cursaba tercer semestre, hizo una representación articulada con su estamento y le dio unas bases para tener conocimiento hoy en el Consejo Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente indica que definir un promedio (3.0) es poco, además, manifiesta no estar de acuerdo que un Estudiante pueda ser representante a partir del primer semestre, propone establecer una comisión para revisar el proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Estudiantes indica que remitirlo a una comisión dilata la discusión, por lo tanto, propone someter el proyecto a votación en la presente sesión, insiste en establecer un promedio (3.0), y tener todos los créditos del primer semestre aprobados.

La Representante de los Egresados informa que fue Representante de los Estudiantes a partir del primer semestre, entonces, comparte el hecho de que un Estudiante a partir del primer semestre puede tener un criterio y una motivación de participación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que independientemente de la decisión que se adopte en primer debate, sugiere solicitar nuevamente la emisión de los conceptos ya que deben respaldar la decisión del Colegiado.

El Rector sugiere reflexionar establecer en valores porcentuales los créditos del primer semestre.

El Representante del Presidente de la República solicita un informe por carrera respecto de la aprobación por parte de los Estudiantes de los créditos de primer semestre.

El Presidente solicita un informe de los promedios por carrera.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética".

Votación:

- **Afirmativos: Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Profesores, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Ex Rector.**

Observaciones:

- **El Representante de los Ex Rectores indica que la Representación de los Estudiantes debe ser un aportante al Órgano Colegiado.**
- **El Representante del Presidente de la República indica que cuando fue Representante de los Estudiantes no estaba legalizado el Consejo Estudiantil Universitario - CEU, indica que sacó Estudiantes del CEU por no tener promedio académico, sin embargo, se evidenció que a los Profesores no se le establece este requisito, además, no sirve exigir un número importante de créditos si nadie se**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

inscribe, por último, recalca que si en algún momento se debe modificar la normativa, los Estudiantes deben que entender que no es un derecho adquirido.

- **El Presidente indica que teniendo en cuenta que hay problemas en la participación y que para un segundo debate se pueden hacer los ajustes de rigor, además, no hay un derecho adquirido y los Acuerdos Superiores son susceptibles de modificación.**

11. CORRESPONDENCIA

11.1 Solicitud creación de correo institucional

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2025, Fwd: Solicitud creación de correo institucional, remitido por la Sra. Irma Bejarano García.

(...)

Me permito solicitar se me cree un correo institucional para efectos de poder participar en el proceso electoral de elección de Decano.

Estoy participando como candidata a la decanatura de Ciencias Humanas y de la Educación
Atentamente

(...)

Igualmente, hace saber que la aspirante no puede votar porque no es Estudiante, Profesora o Egresada, la solución que se había planteado y como se permite por la reglamentación que externos participen en el proceso, la única forma es que el Consejo Superior autorice crear un correo electrónico temporal y ubicarla en el censo de mayor porcentaje.

El Rector indica que el derecho al voto es porque pertenece algún estamento de la Universidad, no vota porque sea candidata.


El Representante del Sector Productivo señala que si la candidata no pertenece a ningún estamento no puede ejercer el derecho al voto.

El Presidente considera que la persona tiene derecho a elegir y ser elegido, hay normas superiores que protegen su derecho.

El Representante de los Estudiantes clarifica que la aspirante está solicitando un correo electrónico para participar, no para votar.

El Jefe de la Oficina de Sistemas indica que el correo electrónico no solo se utiliza para la emisión del voto, también se requiere para que la aspirante pueda participar en las pruebas y simulacro de la plataforma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU afirma que se debe crear el correo electrónico para que participe en el simulacro, sin embargo, la solicitud enciende una alarma de que la norma permite la participación de externos, pero no les permite ejercer su derecho al voto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes añade que a través del correo electrónico institucional la aspirante se puede comunicar directamente con los Profesores.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por la Sra. Irma Bejarano García.

Por otro lado, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita permitir a la Secretaría General proyectar las respuestas a las solicitudes presentadas por el señor Juan Carlos Amaya y José Fernando Saavedra.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (03.40 Pm), el Presidente – Delegado MEN se retira de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2025.**
- **Asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 011 de 2025, el Representante del Presidente de la Republica.**

12. AGENDA ESTRATEGICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la lista de proyectos priorizados por el Colegiado, junto con la conformación de la comisión encargada de tramitar la reforma, así:


- Ajustes a los tiempos mínimos asignados a las funciones misionales de la Universidad de los Llanos.

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Profesores CSU.
- ✓ Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.
- ✓ Articulación con: Vicerrectoría Académica.
- Acuerdo Superior No. 009 de 2024: "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Profesores CSU.
- ✓ Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.
- ✓ Articulación con: Vicerrectoría Académica – Vicerrectoría de Recursos Universitarios.
- Acuerdo Superior No. 004 de 2006: "Por el cual se establece el Régimen Electoral de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No. 001 de 2004'.

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Estudiantes CSU
- ✓ Representante de los Egresados
- ✓ Representante del Sector Productivo
- ✓ Articulación con: Secretaría General.
- Proceso de remoción de Rector y Decanos.

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Ex Rectores
- ✓ Representante del Presidente de la Republica.
- ✓ Articulación con: Planeación
- Acuerdo Superior No. 012 de 2009: "*Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009'*"

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Profesores CSU
- ✓ Representante de los Profesores CA
- ✓ Representante de los Estudiantes
- ✓ Articulación con: Vicerrectoría Académica.
- Acuerdo Superior No. 007 de 2005: "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad'*".


Conformación de la comisión:

- ✓ Representante del Sector Productivo
- ✓ Representante de los Ex Rectores.
- ✓ Articulación con: Oficina de Personal.
- Política de responsabilidad social

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Egresados
- ✓ Articulación con: Dirección Proyección Social.
- Acuerdo No. 059 de 1997: "*Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad'*".

Conformación de la comisión:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- ✓ Representante de los Egresados
- ✓ Articulación con: Dirección Financiera – Vicerrectoría de Recursos Universitarios.
- Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

Conformación de la comisión:

- ✓ Representante de los Estudiantes.
- ✓ Representante del Presidente de la Republica.
- ✓ Representante del Sector Productivo
- ✓ Articulación con: Dirección Financiera – Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que entregará a cada comisión los insumos que reposan en los archivos de la Secretaría General.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la agenda estratégica del Consejo Superior Universitario.

Siendo las (03.55 Pm), del catorce (14) de mayo de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 011 del 2025, siendo Presidente de la misma el Ing. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Representante del Presidente de la Republica, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 023 del (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.

